|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT)**  **23ª reunión, Ginebra, 9-11 de abril de 2018** | C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png |
|  |  |
|  | **Documento** **TDAG-18/****INF/1-S** |
|  | **28 de febrero 2018** |
|  | **Original:** **inglés** |
| Director, Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones | |
| guía del delegado del uit-d | |
|  | |

Introducción

Brahima Sanou

Director, Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones   
Unión Internacional de Telecomunicaciones

Es un placer presentar esta Guía del delegado, que presenta la historia, los cometidos y el funcionamiento del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D), la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) y las Comisiones de Estudio del UIT-D.

Nuestra labor en el UIT-D se orienta básicamente en función de las decisiones de las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT). El año 2018 resulta especialmente importante a este respecto, al dar comienzo a un nuevo ciclo de trabajo para implementar las decisiones de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-17), que tuvo lugar del 9 al 20 de octubre de 2017 en Buenos Aires (Argentina), bajo el lema "TIC para los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ICT④SDGs).

Dichos resultados son la Declaración de Buenos Aires, la contribución del UIT-D al Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023; y el Plan de Acción de Buenos Aires que contiene programas, iniciativas regionales, Resoluciones y Recomendaciones nuevas y revisadas y Cuestiones nuevas y revisadas que habrán de ser analizadas por las Comisiones de Estudio del UIT-D durante el periodo 2018-2021.

La Declaración de Buenos Aires refuerza el apoyo político a la misión de desarrollo y los objetivos estratégicos de la UIT. Pone de relieve cómo unas tecnologías de telecomunicaciones/de la información y la comunicación (TIC) accesibles, seguras y asequibles suponen una contribución fundamental para el logro de las Líneas de Acción de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los cuatro objetivos de la Contribución del UIT-D al Plan Estratégico de la UIT nos orientarán estratégicamente para aplicar la Declaración, mientras que el Plan de Acción de Buenos Aires definirá nuestro trabajo cotidiano. Las cinco iniciativas regionales que adoptamos por región se traducirán en proyectos concretos que supondrán una diferencia para las vidas de las personas en el mundo real.

Tal y como destacó la CMDT-17, los cambios tecnológicos y las nuevas e innovadoras oportunidades que brindan las telecomunicaciones/TIC deberían venir acompañadas de una serie de medidas y procesos decisorios ambiciosos encaminados a reducir la pobreza y las desigualdades y a fomentar la protección de nuestro planeta, ámbitos todos estos fundamentales para el progreso de la humanidad.

Gracias al compromiso de los Estados Miembros y Miembros de Sector, el UIT-D, a lo largo de los 25 años desde su creación, se ha convertido en una plataforma neutral y sólida para promover el desarrollo al tiempo que presenta la cara humana de las TIC. Los ODS han ampliado nuestros horizontes. Ansío trabajar con todos nuestros miembros y asociados para aplicar los resultados de la CMDT-17 y, al hacerlo, contribuir al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la economía digital.

Nuevos participantes – Para comenzar

**Cuenta TIES:** tendrá que inscribirse en línea para obtener una cuenta TIES de la UIT para poder acceder a los documentos de reunión y otros recursos en red esenciales para su trabajo.

Más información en [www.itu.int/TIES](http://www.itu.int/TIES).

**Sitio web del UIT-D:** El sitio web del UIT-D <http://www.itu.int/ITU-D> es un portal de acceso a todas nuestras publicaciones, informaciones y recursos.

**Países menos adelantados**: A reserva del presupuesto disponible, podrán concederse becas a delegados de Países Menos Adelantados (PMA) y países en desarrollo con un producto interior bruto (PIB) por habitante inferior a 2 000 USD, dándose prioridad a las solicitudes de becas procedentes de los PMA. Para recibir un formulario de solicitud de beca, los participantes tienen que inscribirse primero en línea para una reunión concreta y marcar la casilla correspondiente en el formulario de inscripción. El formulario de solicitud de beca firmado y aprobado debe presentarse antes de que venza el plazo señalado para cada reunión. Dispone de más información en los sitios web de las reuniones. También puede comunicarse con [fellowships@itu.int](mailto:fellowships@itu.int) y [www.itu.int/ITU-D/study-groups.](http://www.itu.int/ITU-D/study-groups.)

Visitar la UIT

**Para llegar a la Sede de la UIT** consulte: <http://www.itu.int/en/delegates-corner/Pages/togeneva.aspx>. La Sede de la UIT está integrada por tres edificios comunicados entre sí, Montbrillant, la Torre y Varembé. Dispone de un plano de señalización de estos edificios en la dirección <https://www.itu.int/en/delegates-corner/Documents/ITU%20Circulation%20Plan.pdf>

El acceso a los edificios requiere una tarjeta de identificación de delegado, que puede recogerse en el mostrador de inscripción situado en el edificio de la UIT de Montbrillant.

**Atribución de salas de reunión:** las atribuciones de salas de reunión se muestran en pantallas distribuidas por todos los edificios de la UIT y pueden consultarse en: [www.itu.int/events](http://www.itu.int/events)

**Wi-Fi:** Conéctese a la red inalámbrica de la UIT para delegados "ITUwifi" utilizando el código de seguridad siguiente: itu@GVA1211. Dispone de más información en: [www.itu.int/TIES/services/wifi.pdf](http://www.itu.int/TIES/services/wifi.pdf).

ÍNDICE

Página

[**1 ¿Qué es la UIT? 7**](#_Toc508632245)

[**2 Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones 7**](#_Toc508632246)

[2.1 Historia 7](#_Toc508632247)

[2.2 Funciones 8](#_Toc508632248)

[2.3 Miembros 9](#_Toc508632249)

[**3 Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 10**](#_Toc508632250)

[3.1 ¿Qué es una CMD 10](#_Toc508632251)

[3.1.1 Objetivos y meta 10](#_Toc508632252)

[3.1.2 Historia 10](#_Toc508632253)

[3.2 Hitos de la CMDT-17 11](#_Toc508632254)

[3.2.1 Declaración de Buenos Aire 11](#_Toc508632255)

[3.2.2 Contribución del UIT-D al Plan Estratégico de la Unión para 2020-202 12](#_Toc508632256)

[3.2.3 Plan de Acción de Buenos Aire 14](#_Toc508632257)

[3.3 ¿Quién participa en la CMDT? 17](#_Toc508632258)

[3.4 Cómo funciona la CMDT 18](#_Toc508632259)

[3.4.1 Las comisiones y los grupos 18](#_Toc508632260)

[3.4.2 Acceso a la documentación 18](#_Toc508632261)

[3.4.3 Presentar contribuciones 18](#_Toc508632262)

[**4 Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones 19**](#_Toc508632263)

[4.1 ¿Qué es el GADT? 19](#_Toc508632264)

[4.1.1 Historia 19](#_Toc508632265)

[4.1.2 Mandato del GADT 19](#_Toc508632266)

[4.1.3 Objetivos y metas 19](#_Toc508632267)

[4.1.4 Participación en reuniones 21](#_Toc508632268)

[4.1.5 Acceso a la documentación 21](#_Toc508632269)

[4.1.6 Presentar contribuciones 21](#_Toc508632270)

[4.2 Oficina del GADT 21](#_Toc508632271)

[**5 Comisiones de Estudio de Desarrollo de las Telecomunicaciones 21**](#_Toc508632272)

[5.1 De un vistazo 21](#_Toc508632273)

[5.1.1 Historia 21](#_Toc508632274)

[5.1.2 ¿Qué son las Comisiones de Estudio del UIT-D? 21](#_Toc508632275)

[5.1.3 Objetivos y metas 22](#_Toc508632276)

[5.2 Incorporación a las Comisiones de Estudio del UIT-D 22](#_Toc508632277)

[5.3 Funcionamiento y ámbito de trabajo 23](#_Toc508632278)

[5.3.1 Textos clave por los que se rigen las Comisiones de Estudio del UIT-D 23](#_Toc508632279)

[5.3.2 Mandato23](#_Toc508632280)

[5.3.3 Cuestiones de Comisiones de Estudio del UIT-D 24](#_Toc508632281)

[5.4 Cómo funcionan las Comisiones de Estudio del UIT-D 24](#_Toc508632282)

[5.4.1 Los distintos grupos 24](#_Toc508632283)

[5.4.2 Cometidos dentro de los diversos grupos 24](#_Toc508632284)

[5.5 Resultados de los trabajos de las Comisiones de Estudio 26](#_Toc508632285)

[5.5.1 ¿Cuáles son los resultados de sus estudios? 26](#_Toc508632286)

[5.5.2 ¿Cómo se aprueban los resultados? 26](#_Toc508632287)

[5.5.3 Contribuciones de los Miembros 28](#_Toc508632288)

[5.5.4 Informes 28](#_Toc508632289)

[5.5.5 Acceso a la documentación 29](#_Toc508632290)

[5.5.6 Presentar contribuciones 29](#_Toc508632291)

[**Anexo I: Composición de la Oficina del GADT (2018-2021) 30**](#_Toc508632292)

[**Anexo II: Composición de las Comisiones de Estudio del UIT-D (2018-2021) 31**](#_Toc508632293)

[**Anexo III: Cuestiones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D (2018-2021) 32**](#_Toc508632294)

# 1 ¿Qué es la UIT?

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y tiene su Sede en Ginebra (Suiza).

Fundada en 1865, la UIT es una organización intergubernamental en la que los gobiernos (Estados Miembros) y el sector privado (Miembros de Sector) tienen derechos y obligaciones claramente definidos y trabajan juntos para coordinar el funcionamiento de las redes y servicios de telecomunicaciones y promover el desarrollo de la tecnología de las comunicaciones en todo el mundo.

La UIT se ha comprometido a mejorar las condiciones de vida de las personas y a hacer del mundo un lugar mejor a través de la utilización de las telecomunicaciones/TIC. En la actualidad, son miembros de la UIT 193 países y cerca de 800 entidades del sector privado e instituciones académicas.

La UIT tiene **tres ámbitos de actividad principales** organizados en **tres Sectores:**

• El Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R);

• El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T); y

• El Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D).

El UIT-R desempeña un papel primordial en la gestión mundial de los recursos del espectro de frecuencias radioeléctricas y de las órbitas de satélite, con la misión de garantizar su utilización racional, equitativa, eficiente y económica por todos los servicios de radiocomunicaciones.

El UIT‑T proporciona un foro único donde la industria y los gobiernos puedan colaborar para fomentar la elaboración y utilización de normas internacionales compatibles, no discriminatorias y adaptadas a la demanda (conocidas como Recomendaciones UIT-T).

El UIT-D fomenta la cooperación internacional y la solidaridad en la prestación de asistencia técnica y en la creación, desarrollo y perfeccionamiento de redes y equipos de telecomunicaciones/TIC en los países en desarrollo.

# 2 Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones

## 2.1 Historia

El UIT-D fue creado por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional celebrada en Ginebra en diciembre de 1992. La Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Niza (Francia) en 1989 decidió que era necesario revisar la estructura y los métodos de trabajo de la UIT para que respondieran mejor a la mundialización y a la liberalización de los mercados de telecomunicaciones. De conformidad con esta decisión, se creó un Comité de Alto Nivel encargado de analizar el modo en que la organización podría responder más eficazmente a los desafíos de un sector de telecomunicaciones en continua evolución. El Comité, en su informe titulado "La UIT de mañana: los desafíos del cambio", recomendó que el trabajo sustantivo de la UIT se organizase en tres Sectores: Radiocomunicaciones, Normalización y Desarrollo.

La Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de 1992 adoptó estas recomendaciones, que desembocaron en la racionalización de la UIT en tres Sectores: el UIT-R, el UIT-T y el UIT-D.

Con esta nueva estructura, la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), que fue creada en 1989 por la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza, se convirtió en el brazo ejecutor del UIT-D, con responsabilidades que iban desde la supervisión de los programas y el asesoramiento técnico hasta la recopilación, procesamiento y publicación pertinente para el desarrollo de las telecomunicaciones.

## 2.2 Funciones

El Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones cumplirá sus tareas mediante:

• las Conferencias Mundiales y Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

• el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

• las Comisiones de Estudio de Desarrollo de las Telecomunicaciones; y

• la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, dirigida por un Director electo.

Dentro de su ámbito de competencia específico, el UIT-D cumple la doble responsabilidad que incumbe a la Unión como organismo especializado de las Naciones Unidas y organismo ejecutor para la implementación de proyectos de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y de otras iniciativas de financiación, con objeto de facilitar y potenciar el desarrollo de las telecomunicaciones ofreciendo, organizando y coordinando actividades de cooperación y asistencia técnicas.

Este papel, junto con otras funciones específicas, se define en el Artículo 21 de la Constitución de la UIT. Estas funciones incluyen, entre otras, trabajar para:

• elevar el nivel de sensibilización de los responsables políticos acerca del importante papel que desempeñan las telecomunicaciones en el programa nacional de desarrollo económico y social, y facilitar información y asesoramiento sobre posibles opciones de política y estructura;

• promover, en particular a través de la colaboración, el desarrollo, la expansión y la explotación de los servicios y redes de telecomunicaciones, particularmente en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las actividades de otros órganos interesados, y reforzando las capacidades de revalorización de recursos humanos, de planificación, gestión y movilización de recursos, y de investigación y desarrollo;

• mejorar el crecimiento de las telecomunicaciones mediante la cooperación con organizaciones regionales de telecomunicación y con instituciones mundiales y regionales de financiación del desarrollo, siguiendo la evolución de los proyectos incluidos en su programa de desarrollo, a fin de velar por su correcta ejecución;

• activar la movilización de recursos para brindar asistencia en materia de telecomunicaciones a los países en desarrollo, promoviendo el establecimiento de líneas de crédito preferenciales y favorables y cooperando con las organizaciones financieras y de desarrollo internacionales y regionales;

• promover y coordinar programas para acelerar la transferencia de tecnologías apropiadas a los países en desarrollo en función de la evolución y los cambios que se producen en las redes de los países más avanzados;

• alentar la participación de la industria en el avance de las telecomunicaciones en los países en desarrollo, y ofrecer asesoramiento sobre la elección y la transferencia de la tecnología apropiada;

• ofrecer asesoramiento y realizar o patrocinar, en su caso, los estudios necesarios sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, administrativas, reglamentarias y políticas, incluidos los estudios de proyectos concretos en el campo de las telecomunicaciones.

## 2.3 Miembros

El UIT-D cuenta con cuatro tipos de miembros.

Estados Miembros

Las Administraciones de todos los Estados Miembros son miembros natos del UIT-D. Un Estado es Miembro de la UIT con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Constitución de la UIT. Los Estados Miembros pueden participar sin más coste específico que sus contribuciones anuales a la UIT. La unidad contributiva anual para los Estados Miembros se fija actualmente en 318 000 CHF. El número de unidades contributivas pagada por cada Estado Miembro varía.

Miembros de Sector

Son Miembros de Sector:

• Cualquier empresa de explotación, organización científica o industrial, institución financiera o de desarrollo u otra entidad que trate de asuntos de telecomunicaciones aprobada por el Estado Miembro correspondiente.

• Organizaciones regionales u otras organizaciones internacionales de telecomunicaciones.

A diferencia de los otros Sectores, los Miembros de Sector del UIT-D pueden participar en las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D mediante una clase de contribución menor de 1/2 unidad. Los Miembros de Sector del UIT-D tienen la posibilidad de elegir las clases de 1/4 o 1/8 de unidad. La clase mínima de 1/16 de unidad se reserva para los Miembros de Sector de los países en desarrollo.

La contribución anual mínima que ha de pagar un Miembro de Sector de un [país en desarrollo](http://www.itu.int/online/mm/scripts/mm.list?_languageid=1&_sort=19&_from=&_search=ITUstates&regionvarnam=ctry_councilregion&_territories=&_map=n&_f1=CHECKED&_f19=CHECKED) se fija actualmente en 3 975 CHF, y 7 950 CHF para los Miembros de Sector de [países desarrollados](http://www.itu.int/online/mm/scripts/mm.list?_languageid=1&_sort=19&_from=&_search=ITUstates&regionvarnam=ctry_councilregion&_territories=&_map=n&_f1=CHECKED&_f19=CHECKED).

Asociados

Los Asociados sólo tienen derecho a participar en las labores de una sola Comisión de Estudio seleccionada y sus grupos subordinados. La contribución anual mínima para un Asociado de un país desarrollado se fija actualmente en 3 975 CHF, y de 1 997,50 CHF para un Asociado de un país en desarrollo.

Instituciones Académicas

Las Instituciones Académicas incluyen a las escuelas, los institutos, las universidades y sus establecimientos de investigación asociados que se ocupan del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC y que desean participar en las reuniones del GADT y de las Comisiones de Estudio, los seminarios, y los grupos de trabajo. Actualmente, la contribución mínima se ha fijado en 3 975 CHF para entidades de los [países desarrollados](http://www.itu.int/online/mm/scripts/mm.list?_languageid=1&_sort=19&_from=&_search=ITUstates&regionvarnam=ctry_councilregion&_territories=&_map=n&_f1=CHECKED&_f19=CHECKED), y en 1 987,50 CHF para entidades de los [países en desarrollo](http://www.itu.int/online/mm/scripts/mm.list?_languageid=1&_sort=19&_from=&_search=ITUstates&regionvarnam=ctry_councilregion&_territories=&_map=n&_f1=CHECKED&_f19=CHECKED).

**Más información sobre la condición de miembro del UIT-D en** [**www.itu.int/ITU-D/membership**](http://www.itu.int/ITU-D/membership)

# 3 Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones

## 3.1 ¿Qué es una CMDT?

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), que se celebra cada cuatro años, es una plataforma de alto nivel para que los Estados Miembros fijen prioridades, estrategias y Planes de Acción que guiarán la labor del UIT-D durante el siguiente periodo cuatrienal. La CMDT es un servicio directo ofrecido a los miembros que les proporciona el importante foro de alto nivel para el debate, el intercambio de información y la creación de consensos sobre cuestiones de técnicas y de políticas relacionadas con el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación.

Antes de cada CMDT, la BDT organiza, dentro de las limitaciones presupuestarias, una Reunión Preparatoria Regional (RPR) por Región para cada una de las seis Regiones del UIT-D, a saber, África, Américas, Estados Árabes, Asia y el Pacífico, la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y Europa. Las Reuniones Preparatorias Regionales (RPR) son servicios directos a los Miembros y se organizan con el fin de lograr una mayor coordinación regional y que los Miembros se impliquen desde el principio en el proceso preparatorio de la CMDT.

Cada RPR va precedida por un Foro Regional de Desarrollo de un día de duración. Los Foros Regionales de Desarrollo (FRD) ofrecen un mecanismo de diálogo de alto nivel entre la BDT y los responsables de la toma de decisiones de los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT. Sirven de plataforma para evaluar las orientaciones estratégicas que pueden afectar al plan de trabajo regional de la BDT entre dos CMDT.

### 3.1.1 Objetivos y metas

A través de su Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la UIT organiza una Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones en el periodo entre dos Conferencias de Plenipotenciarios. Las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones ofrecen a los miembros la oportunidad de debatir las últimas tendencias en el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de establecer las prioridades del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) para el periodo entre dos CMDT. También proporcionan la oportunidad de examinar las iniciativas desarrolladas en el plano regional durante el proceso preparatorio de una CMDT y de integrarlas en las actividades y planes de desarrollo mundiales.

### 3.1.2 Historia

En 1982, la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Nairobi (Kenya), decidió crear una "Comisión Independiente sobre el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones" encargada de recomendar maneras de estimular la expansión de las telecomunicaciones en todo el mundo. La Comisión comenzó sus labores en 1983 bajo la presidencia de Sir Donald Maitland. En diciembre de 1984, publicó sus conclusiones en un informe titulado "El eslabón perdido" – también conocido como el "Informe Maitland" en conexión con el nombre del Presidente de la Comisión. El Informe, sometido al Secretario General de la UIT en enero de 1985, mostraba la correlación entre el acceso a las telecomunicaciones y el crecimiento económico – pero también llamó la atención internacional sobre el enorme desequilibrio en términos del citado acceso entre los países en desarrollo y los desarrollados.

El Informe "El eslabón perdido" llevó a la UIT a convocar, en el mes de mayo de 1985, la "primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones" en Arusha (Tanzanía). El objeto de esta Conferencia era reunir a los miembros de la UIT, de preferencia a nivel ministerial, para estudiar e intercambiar puntos de vista respecto de los numerosos aspectos del informe que tenían implicaciones políticas para los gobiernos nacionales, para encontrar maneras prácticas de llevar a la práctica las recomendaciones pertinentes, y para discutir diversas cuestiones relevantes para el desarrollo de las telecomunicaciones, especialmente en las regiones en desarrollo de todo el mundo. Tras un intenso debate, la Conferencia refrendó las conclusiones y recomendaciones que aparecen en el informe *El eslabón perdido*y aprobó por unanimidad la "Declaración de Arusha sobre el desarrollo mundial de las telecomunicaciones".

Para examinar los progresos obtenidos en el desarrollo de las telecomunicaciones desde la publicación de "El eslabón perdido", la siguiente Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-94) se celebró en Buenos Aires (Argentina), del 21 al 29 de marzo de 1994.

La CMDT-94 fijó las metas y objetivos y definió una visión y unas estrategias comunes para lograr un desarrollo equilibrado de las telecomunicaciones en el Siglo XX y después; creó las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D, y elaboró un plan de acción –el Plan de Acción de Buenos Aires (PABA)– para convertir las metas y objetivos acordados en un programa de trabajo concreto que había de implementarse en cuatro años (1994-1998).

Las CMDT siguientes fueron:

• CMDT-98, Valletta (Malta), 23 de marzo -1 de abril de 1998.

• CMDT-02, Istanbul (Turquía), 18-27 de marzo de 2002.

• CMDT-06, Doha (Qatar), 7-15 de marzo de 2006.

• CMDT-10, Hyderabad (India), 24 de mayo-4 de junio de 2010.

• CMDT-14, Dubái (Emiratos Árabes Unidos), 30 de marzo-10 de abril de 2014.

• CMDT-17, Buenos Aires (Argentina), 9-20 de octubre de 2017.

## 3.2 Hitos de la CMDT-17

En octubre de 2 017, la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-17) regresó a Buenos Aires (Argentina), 23 años después. La CMDT-17 se convocó bajo el lema **"Las TIC para los Objetivos de Desarrollo Sostenible"** (ICT④SDGs). Reunió a 1 368 participantes de 134 Estados Miembros, 62 Miembros del Sector UIT-D, 10 Instituciones Académicas, observadores y las Naciones Unidas y sus organismos especializados. La CMDT-17 definió la futura orientación del UIT-D y de la BDT, según se resume a continuación.

### 3.2.1 Declaración de Buenos Aires

En la Declaración de Buenos Aires se destacan las principales conclusiones y prioridades establecidas por la CMDT-17 y se refuerza el apoyo político a la misión de desarrollo y los objetivos estratégicos de la UIT. En la Declaración se hace hincapié, entre otras cosas, en que las telecomunicaciones/TIC universalmente accesibles, asequibles y seguras son una contribución fundamental a la consecución de las Líneas de Acción de la CMSI y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al desarrollo de la sociedad mundial de la información y la economía digital.

### 3.2.2 Contribución del UIT-D al Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023

El Plan Estratégico del UIT-D incluye cuatro objetivos con sus resultados y productos correspondientes, refrendados por la CMDT-17 como parte del Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023. Estos objetivos (véase más adelante) son coherentes con el papel que desempeña la UIT en el marco de la CMSI, así como con la Agenda "Conectar 2020", refrendada por los miembros de la UIT mediante la Resolución 200 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios.

Los Resultados indican si se está cumpliendo el Objetivo. Los Productos son todos los productos y servicios que el UIT-D desarrollará y proporcionará a los miembros por medio del marco de implementación acordado en el Plan de Acción de Buenos Aires.

Objetivos y Productos

**Objetivo 1** – Coordinación: Fomentar la cooperación internacional y el acuerdo para las cuestiones de desarrollo de las telecomunicaciones/TIC.

Productos

1.1 Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) e Informe Final de la CMDT.

1.2 Reuniones Preparatorias Regionales (RPR) e Informes finales de las RPR.

1.3 Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) e Informe del GADT para el Director de la BDT y la CMDT.

1.4 Comisiones de Estudio y Directrices, Recomendaciones e Informes de las Comisiones de Estudio.

1.5 Plataformas para la coordinación regional, incluidos los Foros Regionales de Desarrollo (FRD).

1.6 Proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones/TIC ejecutados y servicios relacionados con las Iniciativas Regionales.

**Objetivo 2** – Infraestructura de telecomunicaciones/TIC moderna y segura: Fomentar el desarrollo de la infraestructura y los servicios, incluida la instauración de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC.

Productos

2.1 Productos y servicios relativos a la infraestructura y los servicios de telecomunicaciones/TIC, la banda ancha fija e inalámbrica, la conexión de zonas rurales y distantes, la mejora de la conectividad internacional, la reducción de la brecha de normalización, la conformidad e interoperabilidad, la gestión del espectro, la comprobación técnica, la gestión efectiva y eficiente y la utilización adecuada de los recursos de telecomunicaciones, en el marco del mandato de la UIT, y la transición a la radiodifusión digital, como pueden ser los estudios de evaluación, las publicaciones, los talleres, las directrices y las prácticas idóneas.

2.2 Productos y servicios para la instauración de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC, como pueden ser informes y publicaciones, y para contribuir a la ejecución de las iniciativas nacionales y mundiales.

2.3 Productos y servicios relativos a la reducción del riesgo de catástrofe, la gestión y las telecomunicaciones de emergencia, incluida la asistencia para que los Estados Miembros participen en todas las fases de la gestión de catástrofes, como la alerta temprana, la intervención, las operaciones de socorro y la restauración de las redes de telecomunicaciones.

**Objetivo 3** – Entorno habilitador: Fomentar un entorno político y reglamentario habilitador que propicie el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones/TIC.

Productos

3.1 Productos y servicios relativos a política y reglamentación de las telecomunicaciones/TIC para una mejor coordinación y coherencia internacional, como estudios de evaluación y otras publicaciones, y otras plataformas de intercambio de información.

3.2 Productos y servicios relativos a las estadísticas de telecomunicaciones/TIC y análisis de datos, como informes de investigación, recopilación, armonización y divulgación de datos estadísticos de gran calidad y comparables a escala internacional, y foros de debate.

3.3 Productos y servicios relativos a la capacitación y el desarrollo de conocimientos humanos, incluidos los relativos a la gobernanza de Internet internacional, como pueden ser las plataformas en línea, los programas de formación presenciales y a distancia para mejorar los conocimientos prácticos, la compartición de materiales, teniendo en cuenta las asociaciones con las partes interesadas en materia de formación en telecomunicaciones/TIC.

3.4 Productos y servicios relativos a la innovación de las TIC, como la compartición de conocimientos y la asistencia, previa petición, para la elaboración de un programa nacional de innovación, mecanismos para las asociaciones, elaboración de proyectos, estudios y políticas de innovación de las telecomunicaciones/TIC.

**Objetivo 4** – Sociedad digital integradora: Fomentar el desarrollo y la utilización de las telecomunicaciones/TIC y aplicaciones a fin de empoderar a las personas y a las sociedades para el desarrollo sostenible.

Productos

4.1 Productos y servicios relativos a la ayuda concentrada a los países menos adelantados (PMA), los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición, destinados a fomentar la disponibilidad y asequibilidad de las telecomunicaciones/TIC.

4.2 Productos y servicios relativos a políticas de telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo de la economía digital, las aplicaciones de TIC y las nuevas tecnologías, como pueden ser la compartición de información y el apoyo para su implantación, los estudios de evaluación y las herramientas.

4.3 Productos y servicios relativos a la inclusión digital de las niñas y las mujeres y de las personas con necesidades especiales (ancianos, jóvenes, niños y pueblos indígenas, entre otros), como la información sobre estrategias, políticas y prácticas de inclusión digital, desarrollo de capacidades digitales, herramientas y directrices y foros de debate para la compartición de prácticas y estrategias.

4.4 Productos y servicios relativos a las TIC para la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo, como el fomento de las estrategias y la divulgación de prácticas idóneas en materia de detección de zonas vulnerables y desarrollo de sistemas informáticos, mediciones y gestión de residuos‑electrónicos.

### 3.2.3 Plan de Acción de Buenos Aires

El Plan de Acción de Buenos Aires ofrece un instrumento sencillo, completo y funcional para llevar a buen término los Objetivos estratégicos del UIT-D. Este Plan, que reviste una estructura basada en los resultados, incluye programas; Iniciativas Regionales para África, las Américas, los Estados Árabes, Asia-Pacífico, la Comunidad de Estados Independientes (CIE) y Europa, así como las directrices para su ejecución; Resoluciones y Recomendaciones nuevas y revisadas que apoyan el cumplimiento de los objetivos del UIT-D; y Cuestiones nuevas y revisadas que habrán de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT‑D durante el siguiente periodo de estudios.

El Plan de Acción de Buenos Aires es coherente con las cuatro metas de la Agenda Conectar 2020 de la UIT:

Meta 1: Crecimiento – Permitir y fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización.

Meta 2: Integración – Reducir la brecha digital y lograr el acceso universal a la banda ancha.

Meta 3: Sostenibilidad – Resolver las dificultades que plantee el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC.

Meta 4: Innovación y asociación – Dirigir, mejorar y adaptarse a los cambios del entorno de las telecomunicaciones/TIC.

Programas

**Definición:** Los Programas proporcionan un mecanismo de coordinación entre todos los elementos del Marco de ejecución y son responsables de ayudar a los miembros a desarrollar productos – tales como políticas modelo, reglamentaciones, estrategias, planes, marcos, directrices sobre procedimientos, manuales, herramientas y sistemas de gestión de enseñanza; mecanismos económicos y financieros, herramientas de planificación de redes y frecuencias, y herramientas de gestión del espectro; evaluación de la conformidad e investigación para orientar pruebas de interoperabilidad, y análisis de las tendencias pertinentes, ya sea mediante informes, estudios de casos, referencias o sitios web; compilación y divulgación de prácticas idóneas y normas técnicas pertinentes, compilación y divulgación de datos y recursos, desarrollo de bases de datos y desarrollo de otros recursos en línea tales como plataformas y portales de enseñanza, materiales de capacitación – y de poner esos productos a disposición de los miembros.

Además, los Programas proporcionan a los miembros servicios tales como capacitación, asesoramiento jurídico, de políticas, normativo y técnico, plataformas para fomentar la cooperación y los intercambios entre miembros y asociados sobre cuestiones pertinentes, y sensibilización entre los miembros sobre cuestiones y tendencias esenciales. Los productos y servicios desarrollados por los programas pueden servir a los miembros a escala nacional, subregional, regional o mundial.

Iniciativas Regionales

Durante las seis Reuniones Preparatorias Regionales celebradas en 2016-2017, las Regiones articularon sus prioridades específicas en una serie de Iniciativas Regionales, que figuran en el Plan de Acción de Buenos Aires (véase más abajo). Estas Iniciativas Regionales (cinco por Región) están destinadas a abordar las esferas prioritarias específicas de las telecomunicaciones/TIC a través de asociaciones y de la movilización de recursos para realizar proyectos. Para cada Iniciativa Regional, los proyectos se elaboran y ejecutan de modo que respondan a las necesidades de la región.

Iniciativas Regionales para África

AFR1: Creación de economías digitales y fomento de la innovación en África.

AFR2: Promoción de las tecnologías de banda ancha emergentes.

AFR3: Creación de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación.

AFR4: Fortalecimiento de la capacitación humana e institucional.

AFR5: Gestión y comprobación técnica del espectro de frecuencias radioeléctricas y transición a la radiodifusión digital.

Iniciativas Regionales para las Américas

AMS1: Comunicaciones para la reducción y la gestión del riesgo de catástrofes.

AMS2: Gestión del espectro y transición a la radiodifusión digital.

AMS3: Despliegue de la infraestructura de banda ancha, especialmente en zonas rurales y desatendidas, y fortalecimiento del acceso a servicios y aplicaciones de banda ancha.

AMS4: Accesibilidad y asequibilidad para una Región Américas incluyente y sostenible.

AMS5: Desarrollo de la economía digital, las ciudades y comunidades inteligentes (CCI) e Internet de las cosas (IoT) promoviendo la innovación.

Iniciativas Regionales para los Estados Árabes

ARB1: Medio ambiente, cambio climático y telecomunicaciones de emergencia.

ARB2: Confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación.

ARB3: Integración financiera digital.

ARB4: Internet de las cosas, ciudades inteligentes y macrodatos.

ARB5: Innovación y espíritu emprendedor.

Iniciativas Regionales para Asia y el Pacífico

ASP1: Abordar las necesidades específicas de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los países insulares del Pacífico, y los países en desarrollo sin litoral.

ASP2: Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación en pro de la economía digital y una sociedad digital integradora.

ASP3: Fomentar el desarrollo de infraestructuras para mejorar la conectividad digital.

ASP4: Entornos políticos y reglamentarios habilitadores.

ASP5: Contribuir a un ecosistema de TIC seguro y resiliente.

Iniciativas Regionales para la CEI

CEI1: Desarrollo de la cibersalud para garantizar una vida sana y promover el bienestar de las personas de todas las edades.

CEI2: Utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para garantizar una educación integradora, equitativa, de calidad y segura, incluida la mejora de los conocimientos que tienen las mujeres de las tecnologías de la información y la comunicación y del cibergobierno.

CEI3: Desarrollo y regulación de infraestructura de infocomunicación para crear ciudades y asentamientos humanos más integradores, seguros y resistentes.

CEI4: Supervisar la situación ecológica y la presencia y utilización racional de recursos naturales.

CEI5: Fomento de soluciones innovadoras y alianzas para la implementación de tecnologías de Internet de las cosas (IoT) y su interacción en redes de telecomunicaciones, incluidas las redes 4G, IMT-2020 y de la próxima generación, en pro del desarrollo sostenible.

Iniciativas Regionales para Europa

EUR1: Infraestructura de banda ancha, radiodifusión y gestión del espectro.

EUR2: Un enfoque orientado al ciudadano en el desarrollo de servicios para las administraciones nacionales.

EUR3: Accesibilidad, asequibilidad y desarrollo de calificaciones para todos a fin de asegurar la inclusión digital y el desarrollo sostenible.

EUR4: Mejora de la confianza y fiabilidad en la utilización de las TIC.

EUR5: Ecosistemas de innovación centrados en las tecnologías de la información y la comunicación.

El Plan de Acción de Buenos Aires, y específicamente sus Programas, Iniciativas Regionales y Cuestiones de las Comisiones de Estudio seguirán contribuyendo a la aplicación de las Resoluciones y Recomendaciones de la UIT pertinentes para el mandato del UIT-D, incluida la Agenda Conectar 2020 de la UIT, las Líneas de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas conexas.

Resoluciones nuevas y revisadas

La CMDT-17 elaboró y aprobó cuatro nuevas Resoluciones sobre los siguientes temas:

1 Asistencia especial y apoyo al Gobierno de Libia para la reconstrucción de sus redes de telecomunicaciones.

2 Lucha contra el robo de dispositivos móviles de telecomunicaciones.

3 Facilitación de la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes para el desarrollo mundial.

4 Utilización de los idiomas de la Unión en igualdad de condiciones en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT.

La CMDT-17 modificó más de 40 Resoluciones CMDT-17 sobre diversos temas entre los que figuran: los servicios de TIC en zonas rurales, aisladas y mal atendidas; los procedimientos de llamada alternativos; el acceso y la asequibilidad de los servicios de Internet para los países en desarrollo; la asistencia a los países con necesidades especiales; el papel de las TIC en la preparación para hacer frente a las catástrofes; la reducción de la brecha digital; la asistencia para la implementación de las redes futuras; la asistencia a las poblaciones indígenas; el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos reguladores de las telecomunicaciones; la igualdad de género; la accesibilidad para las personas con discapacidad y con necesidades especiales; las TIC y el cambio climático; la protección de la infancia en línea; los equipos nacionales de intervención en caso de incidente informático; los Centros de Excelencia de la UIT; el apoyo al desarrollo de las TIC en África; y la lucha contra los dispositivos falsificados.

La CMDT-17 derogó seis Resoluciones que se consideró habían cumplido sus objetivos.

**Más información sobre el Informe Final de la CMDT-17 en:**   
<https://www.itu.int/en/ITU-D/Conferences/WTDC/WTDC17/Pages/default.aspx>

## 3.3 ¿Quién participa en la CMDT?

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones está abierta a:

**1)** **Estados Miembros de la UIT (CV 296[[1]](#footnote-1)).**

**2)** **Miembros de Sector del UIT-D:**

Empresas de explotación reconocidas (CV 296 *bis* y CV 229).

Organizaciones científicas e industriales (CV 296 *bis* y CV 229).

Instituciones financieras y de desarrollo (CV 296 *bis* y CV 229).

Otras entidades que tratan de cuestiones de telecomunicaciones (CV 296 *bis* y CV 230).

Organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales de telecomunicaciones, normalización, financieras o de desarrollo (CV 296 *bis* y CV 231).

**3)** **Observadores de:**

Palestina (Resolución 99 (Rev. Busán, 2014).

Las Naciones Unidas (CV297 *bis* y CV 269A).

Las organizaciones regionales de telecomunicaciones mencionadas en el artículo 43 de la Constitución (CV 297 *bis* y CV269B).

Las organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas de satélite (CV 297 *bis* y CV 269C).

Los organismos especializados de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica (CV 297 *bis* y CV 269D).

Otras organizaciones regionales u otras organizaciones internacionales que traten asuntos de interés para la Conferencia (CV 298C).

## 3.4 Cómo funciona la CMDT

### 3.4.1 Las comisiones y los grupos

Para llevar a cabo sus trabajos, cada CMDT crea Comisiones y uno o varios grupos que se encargarán de la organización, el programa de trabajo, el control del presupuesto, las cuestiones de redacción, así como de examinar, en su caso, otros asuntos específicos. Crea una Comisión de Dirección, presidida por el Presidente de la Conferencia, que estará integrada por los Vicepresidentes de la Conferencia y los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones y de los grupos creados por la Conferencia.

Cada CMDT establece también una Comisión de Control del Presupuesto y una Comisión de Redacción, cuyas tareas y responsabilidades se estipulan en el Reglamento General de las conferencias, asambleas y reuniones de la UIT. Además de las Comisiones de Dirección, de Control del Presupuesto y de Redacción, se establecerán las dos Comisiones siguientes: La Comisión sobre Métodos de Trabajo del UIT-D y la Comisión sobre Objetivos.

De ser necesario, la Sesión Plenaria de la CMDT podrá constituir otras comisiones o grupos que se reúnen para examinar cuestiones específicas.

### 3.4.2 Acceso a la documentación

Todos los documentos para la CMDT están a disposición de quienes están autorizados para participar en la Conferencia.

Puede accederse a los documentos mediante una cuenta TIES, que todos los miembros pueden solicitar en línea. Para solicitar una cuenta TIES acuda a la dirección [www.itu.int/TIES](http://www.itu.int/TIES).

De acuerdo con la política de acceso a la información y los documentos de la UIT aprobada por la reunión de 2016 del Consejo, la información y los documentos estarán disponibles para el público, a menos que el autor del documento indique lo contrario a la Secretaría de la UIT. Esta política entró en vigor a título provisional el 1 de enero de 2017, en espera de la aprobación final por la Conferencia de Plenipotenciarios, que se celebrará en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) en octubre‑noviembre de 2018.

En la nueva política, que se puede consultar en <http://www.itu.int/es/access-policy/Pages/default.aspx>, se subraya que la UIT está comprometida a mejorar el acceso del público a la información, pero protegiendo ciertos tipos de información cuya divulgación pueda causar un daño a un interés legítimo privado o público.

### 3.4.3 Presentar contribuciones

Todo miembro del UIT-D que pueda participar en la CMDT puede presentar contribuciones. La presentación por medios electrónicos es el método normal y preferido. En el sitio web de la CMDT se ponen a disposición los enlaces correspondientes.

# 4 Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones

## 4.1 ¿Qué es el GADT?

### 4.1.1 Historia

El Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones sustituyó a la Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones (TDAB), creada por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional celebrada en Ginebra en 1992. En el número 227 del Artículo 18 del Convenio (Ginebra, 1992) se especificaba que se creará una Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones y que los miembros de la Junta serán designados por el Director, en consulta con el Secretario General. La Junta estará integrada por personas con un amplio y equilibrado conjunto de intereses y conocimientos técnicos especializados en el desarrollo de las telecomunicaciones y elegirán entre ellos a su Presidente. La Junta asesorará al Director, que participará en sus reuniones, acerca de las prioridades y estrategias en relación con las actividades de desarrollo de las telecomunicaciones realizadas por la Unión; entre otras cosas, recomendará medidas para fomentar la cooperación y coordinación con otras organizaciones interesadas en el desarrollo de las telecomunicaciones. La TDAB celebró nueve reuniones entre 1993 y 1998.

La CMDT-98 recomendó a la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Minneapolis (Estados Unidos) que enmendara el Convenio a fin de convertir la TDAB en un grupo asesor abierto con la autoridad delegada que decidan las CMDT y con un mecanismo para garantizar una representación geográficamente equilibrada de países en desarrollo y desarrollados. La primera reunión del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) tuvo lugar los días 8 y 9 de abril de 1999. Desde entonces, el GADT se ha reunido cada año.

### 4.1.2 Mandato del GADT

El Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) examina las prioridades, estrategias y cuestiones financieras del UIT-D. Se reúne cada año para asesorar al Director de la BDT sobre la ejecución del Plan de Acción de la CMDT que esté en vigor, incluidas las cuestiones relativas al presupuesto y al Plan Operacional del UIT-D. Además, el GADT proporciona directrices para la labor de las Comisiones de Estudio, y recomienda medidas dirigidas a fomentar la cooperación y la coordinación con el UIT-R, el UIT-T y la Secretaría General, así como con otras instituciones de desarrollo y financieras pertinentes.

### 4.1.3 Objetivos y metas

El cometido del GADT es el siguiente:

i) seguir manteniendo directrices de trabajo eficientes y flexibles, actualizándolas en caso necesario, y brindar oportunidades para el intercambio interregional de experiencias sobre la ejecución de las actividades, iniciativas y proyectos regionales;

ii) evaluar periódicamente la relación entre los objetivos del UIT-D descritos en el Plan Estratégico para la Unión y las asignaciones presupuestarias disponibles para actividades, concretamente, programas e Iniciativas Regionales, con miras a la recomendación de medidas necesarias para garantizar el suministro eficaz y eficiente de las producciones y servicios (productos) del Sector;

iii) evaluar periódicamente y de conformidad con el número 223A del Convenio la ejecución del plan operativo de cuatro años para el UIT-D y proporcionar directrices al BDT sobre la preparación del proyecto de Plan Operacional preliminar del UIT-D que será aprobado por la siguiente Sesión del Consejo del UIT-D;

iv) evaluar y, si procede, actualizar los métodos de trabajo y directivas para garantizar la aplicación eficaz y flexible de los elementos principales del Plan de Acción de la CMDT;

v) evaluar periódicamente los métodos de trabajo y el funcionamiento de las Comisiones de Estudio del UIT-D, a fin de identificar opciones para lograr la máxima eficacia en la ejecución de programas y tras una evaluación de su programa de trabajo aprobar los cambios apropiados, incluido el fortalecimiento de la sinergia entre cuestiones, programas e Iniciativas Regionales;

vi) llevar a cabo la evaluación según lo dispuesto en el inciso v) anterior, teniendo en cuenta, de considerarse necesario, las siguientes medidas con respecto al actual programa de trabajo de las Comisiones de Estudio:

a) redefinición de los mandatos de las Cuestiones, a fin de concretarlos y de eliminar duplicaciones;

b) eliminación o fusión de Cuestiones, según corresponda; y

c) evaluación de criterios para medir la eficacia de las Cuestiones, tanto cualitativa como cuantitativamente, incluida una revisión periódica sobre la base del Plan Estratégico del UIT-D, con miras a seguir estudiando las mediciones de los resultados a fin de aplicar de manera más eficaz las medidas indicadas en el inciso v) anterior;

vii) reestructurar las Comisiones de Estudio del UIT-D, si procede, y, a resultas de cualquier reestructuración o creación de Comisiones de Estudio del UIT-D, nombrar Presidentes y Vicepresidentes para que desempeñen su función hasta la próxima CMDT, en respuesta a las necesidades e inquietudes de los Estados Miembros, ateniéndose a los límites presupuestarios acordados;

viii) asesorar sobre los calendarios de reuniones de las Comisiones de Estudio que satisfacen las prioridades de desarrollo;

ix) asesorar al Director de la BDT sobre las cuestiones financieras y de otra índole que sean pertinentes;

x) aprobar el programa de trabajo que resulte de la revisión de las Cuestiones existentes y nuevas y determinar la prioridad, la urgencia, las repercusiones financieras estimadas y el calendario para completar su estudio;

xi) a fin de fomentar la flexibilidad a la hora de responder con rapidez a asuntos altamente prioritarios y, en su caso, crear, disolver o mantener otros grupos, nombrar a sus Presidentes y Vicepresidentes y determinar su mandato con una duración definida, de conformidad con los números 209A y 209B del Convenio, y teniendo en cuenta el papel principal de las Comisiones de Estudio para hacerse cargo de los estudios de estos asuntos; estos otros grupos no adoptarán Cuestiones o Recomendaciones;

xii) consultar al Director de la BDT acerca del desarrollo y la ejecución de un Plan de Acción sobre los métodos de trabajo electrónicos y, más adelante, sobre los procedimientos y reglas para las reuniones por medios electrónicos, incluidos los aspectos legales, teniendo en cuenta las necesidades y los medios de que disponen los países en desarrollo y, en particular, los países menos adelantados.

De acuerdo con el Plan de Acción de Buenos Aires, el GADT puede actualizar o modificar el mandato del UIT-D para el periodo 2018-2021 a fin de reflejar los cambios que se produzcan en el entorno de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y/o como consecuencia de la evaluación de rendimiento que se realizará cada año.

### 4.1.4 Participación en reuniones

La participación en el GADT está abierta a representantes de las administraciones de los Estados Miembros, representantes de los Miembros de Sector del UIT-D y presidentes y vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, entre otros grupos. El GADT lleva a cabo su labor a través del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT). Las instituciones académicas pueden participar de conformidad con lo estipulado en la Resolución 169 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios. El Director de la BDT puede invitar asimismo a representantes de organismos bilaterales de ayuda a la cooperación y al desarrollo, así como a instituciones de desarrollo multilaterales para que participen en las reuniones del GADT.

### 4.1.5 Acceso a la documentación

Todos los documentos para el GADT están disponibles para quienes pueden participar en sus reuniones, y puede accederse a los mismos mediante una cuenta TIES. Para solicitar una cuenta TIES acuda a <http://www.itu.int/TIES>.

### 4.1.6 Presentar contribuciones

Todo miembro del UIT-D que pueda participar en el GADT puede presentar contribuciones. La presentación por medios electrónicos es el método normal y preferido. Los enlaces apropiados están disponibles en el sitio web del GADT.

## 4.2 Oficina del GADT

La Oficina del GADT está integrada por 15 miembros, entre los que figuran el Presidente del GADT, los Presidentes de la Comisión de Estudio 1 y 2 y otros 12 Vicepresidentes (para más detalles, consulte el Anexo 1).

# 5 Comisiones de Estudio de Desarrollo de las Telecomunicaciones

## 5.1 De un vistazo

### 5.1.1 Historia

La decisión de crear las Comisiones de Estudio del UIT-D fue tomada por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional celebrada en Ginebra en 1992.

Las dos primeras Comisiones de Estudio de desarrollo de las telecomunicaciones fueron creadas por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones celebrada en 1994 en Buenos Aires (Argentina).

Fueron mantenidas por las ulteriores CMDT en 1998, 2002, 2006, 2010, 2014 y 2017.

### 5.1.2 ¿Qué son las Comisiones de Estudio del UIT-D?

Las Comisiones de Estudio del UIT-D permiten a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas compartir experiencias, presentar ideas, intercambiar puntos de vista, y lograr un consenso sobre estrategias para abordar las prioridades de las TIC. Las Comisiones de Estudio del UIT-D trabajan sobre Cuestiones y se encargan de elaborar Informes, directrices y recomendaciones basados en las contribuciones recibidas de los miembros. La información se recopila mediante encuestas, contribuciones y estudios de casos, y se divulga para que los miembros la puedan consultar fácilmente con instrumentos de gestión de contenidos y de publicación en la web. Las Comisiones de Estudio analizan cuestiones prácticas específicas de las telecomunicaciones/TIC que son prioritarias para los miembros del UIT‑D, a fin de ayudarlos a alcanzar sus metas de ODS y sus objetivos de desarrollo.

Los Productos aprobados en las Comisiones de Estudio del UIT-D, así como el material de referencia conexo, se utilizan para ejecutar políticas, estrategias, proyectos e iniciativas especiales en los Estados Miembros. Esas actividades también permiten aumentar el acervo de conocimientos compartidos entre los miembros. Los temas de interés colectivo se comparten en reuniones presenciales, plataformas de colaboración en línea y en reuniones con participación a distancia, en una atmósfera que propicia el debate abierto y el intercambio de información, así como mediante los insumos de expertos en los temas objeto de estudio.

### 5.1.3 Objetivos y metas

Las Comisiones de Estudio del UIT-D pretenden ofrecer una plataforma neutra y de alcance mundial, para apoyar a los países en el logro de sus metas de desarrollo mediante la elaboración de informes y recomendaciones.

Las Comisiones de Estudio del UIT-D abarcan los siguientes elementos:

• **Plataforma de conocimientos** – Los Productos aprobados en las Comisiones de Estudio del UIT-D, así como el material de referencia conexo, sirven como orientación y contribución para ejecutar políticas, estrategias, proyectos e iniciativas especiales en los 193 Estados Miembros. Esas actividades también permiten aumentar el acervo de conocimientos compartidos entre los miembros.

• **Intercambio de información y centro de intercambio de conocimientos –** Los temas de interés colectivo se comparten e intercambian en reuniones presenciales, medios de comunicación electrónicos y reuniones multilingües con participación a distancia, en una atmósfera propicia al debate abierto y el intercambio de información.

• **Inventario de información –** Los informes, directrices, prácticas óptimas y Recomendaciones se elaboran sobre la base de las contribuciones recibidas para su examen por los miembros de la Comisión de Estudio. La información se reúne a través de encuestas, contribuciones y estudios de casos, y se divulga para que los miembros puedan consultarla fácilmente con instrumentos de gestión de contenidos y de publicación en la web.

## 5.2 Incorporación a las Comisiones de Estudio del UIT-D

Para participar en las Comisiones de Estudio del UIT-D, es necesario ser miembro del UIT-D.

Puede encontrar más información sobre la condición de miembro del UIT-D en la Sección 2.3 de la presente Guía.

## 5.3 Funcionamiento y ámbito de trabajo

### 5.3.1 Textos clave por los que se rigen las Comisiones de Estudio del UIT-D

Los textos clave por los que se rigen las Comisiones de Estudio del UIT-D son:

• la Constitución y el Convenio de la UIT (Artículos 17 y 20);

• la Resolución 1 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT; y

• la Resolución 2 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT.

La Resolución 2(Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT trata de:

• la creación de las Comisiones de Estudio del UIT-D;

• su alcance;

• la lista de presidentes y vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-D;

• la lista de Cuestiones que han de estudiarse y sus mandatos.

### 5.3.2 Mandato

La **Comisión de Estudio 1** se ocupa del entorno propicio para el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación y trata siete Cuestiones. Los centros de interés son:

• Políticas, reglamentos, técnicas y estrategias nacionales de TIC que permitan a los países aprovechar de forma óptima el ímpetu de las telecomunicaciones/TIC, incluidas la infraestructura de apoyo a los servicios de banda ancha, la computación en la nube, la virtualización de las funciones de red (NFV), la protección al consumidor y las redes futuras como motor del desarrollo sostenible.

• Políticas económicas y métodos de determinación de costos de los servicios relativos a las redes nacionales de telecomunicaciones/TIC, incluida la facilitación del asentamiento de la economía digital.

• Acceso a las telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y distantes.

• Políticas, reglamentos y estrategias nacionales de acceso a las telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y distantes.

• Acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para personas con discapacidad y otras personas con necesidades especiales.

• Transición y adopción de la radiodifusión digital e implantación de nuevos servicios.

La **Comisión de Estudio 2** se ocupa de los servicios y aplicaciones de tecnologías de la información y la comunicación en pro del desarrollo sostenible y también trata siete Cuestiones. Los centros de interés son:

• Servicios y aplicaciones con soporte de telecomunicaciones/TIC.

• Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC.

• Utilización de las telecomunicaciones/TIC para controlar y atenuar las consecuencias del cambio climático, en particular en los países en desarrollo.

• Lucha contra la falsificación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC y prevención y lucha contra el robo de dispositivos móviles de telecomunicación.

• Realización de pruebas de conformidad e interoperabilidad de dispositivos y equipos de telecomunicaciones/TIC.

• Exposición de las personas a los campos electromagnéticos y eliminación segura de residuos electrónicos.

En el Anexo III se facilitan las Cuestiones para ambas Comisiones de Estudio.

### 5.3.3 Cuestiones de Comisiones de Estudio del UIT-D

Las Comisiones de Estudio desarrollan su labor principalmente en forma de Cuestiones de estudio. En la actualidad se están estudiando 14 Cuestiones entre ambas Comisiones de Estudio del UIT-D para el periodo 2018-2021 según se muestra en el Anexo III.

El estudio de una Cuestión debe terminarse dentro del plazo definido. Si no se hubieran completado las labores, es posible revisar la Cuestión en función de nuevos acontecimientos, o bien suprimirla con arreglo a un procedimiento definido en la Resolución 1 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT.

## 5.4 Cómo funcionan las Comisiones de Estudio del UIT-D

### 5.4.1 Los distintos grupos

Hay dos Comisiones de Estudio, y los temas que tratan se resumen en el siguiente enlace:   
[www.itu.int/ITU-D/study-groups/](http://www.itu.int/ITU-D/study-groups/).

A fin de facilitar sus trabajos, las Comisiones de Estudio pueden crear Grupos de Trabajo, Grupos de Relator y Grupos Mixtos de Relator (GMR) o Grupos de Relator Intersectoriales (GRI) para tratar Cuestiones específicas o parte de las mismas, incluso con la participación de otros Sectores de la UIT.

Cuando proceda, podrán crearse Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio para estudiar Cuestiones o problemas cuya naturaleza específica haga conveniente estudiarlos en el marco de una o varias regiones de la Unión.

La Comisión de Estudio nombrará a un Relator para cada Cuestión a fin de que gestione las labores. El Relator contará con el apoyo de un conjunto de expertos voluntarios en la materia, conocido como Grupo de Relator. Esta es la manera tradicional de tratar las Cuestiones y se asemeja a la manera en que funcionan los grupos de trabajo en el Sector de Radiocomunicaciones y el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT.

### 5.4.2 Cometidos dentro de los diversos grupos

Presidentes y Vicepresidentes de Comisión de Estudio

Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio son nombrados:

• por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT); o

• en el intervalo entre dos CMDT, por la Comisión de Estudio cuando un presidente o vicepresidente de Comisión de Estudio no pueda seguir desempeñando sus funciones; o

• por el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) para las Comisiones de Estudio de nueva creación.

El procedimiento para el nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-D se recoge en la Resolución 61 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT.

El cometido del Presidente es garantizar el funcionamiento fluido y eficiente de la Comisión de Estudio. Los Presidentes presiden las reuniones plenarias de la Comisión de Estudio y coordinan los trabajos de las distintas Cuestiones. Son responsables de informar al GADT acerca de los avances de los trabajos con periodicidad anual, y presentar a la CMDT los productos finales de la Comisión de Estudio para el periodo de estudios. Los vicepresidentes son representantes de los países de todas las Regiones, y apoyan al Presidente para lograr los resultados previstos. Los vicepresidentes pueden asumir las tareas específicas que les encomiende el Presidente para contribuir al avance de los trabajos.

En el **Anexo II** se facilitan los detalles relativos a los presidentes y vicepresidentes nombrados de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D.

Relatores

Para cada una de las Cuestiones, la Comisión de Estudio designará a una persona para que dirija los trabajos presidiendo las reuniones de expertos, conduciendo los debates (también en línea) y coordinando los avances. A esta persona se la llama Relator, que es nombrado sobre la base tanto de la experiencia sobre el tema a estudiar como de la capacidad para coordinar los trabajos.

El trabajo de un Relator es asegurarse de que el grupo de expertos logra avances respecto de los productos esperados en ese ámbito de estudio y dirigir las labores sobre el texto de las recomendaciones, las directrices y los informes con arreglo al producto esperado y a las orientaciones de la Comisión de Estudio de que se trate. Corresponde en general al Grupo de Relator decidir la manera de hacer avanzar las labores. A este respecto, y sobre la base de los resultados esperados que se hayan decidido para cada Cuestión en la CMDT, cada Relator es responsable de preparar y mantener un plan de trabajo para su Cuestión. El Grupo de Relator se guiará por el plan de trabajo, y lo actualizará cuando sea necesario, a fin de poder entregar los resultados que se esperan de él, por ejemplo, productos finales anuales, talleres, informes, directrices y recomendaciones según requieran los miembros.

Los mandatos de los relatores se facilitan en la parte 5 de la Sección 3 de la Resolución 1 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT y en el Anexo 5 de la misma Resolución.

En general se aplican los mismos principios a los presidentes de grupo de trabajo si éste ha sido creado en el marco de las Comisiones de Estudio. Se alienta a los Grupos de Relator a trabajar, en la medida de lo posible, utilizando medios electrónicos.

Se nombra a Vicerrelatores para contribuir e impulsar las labores de cada una de las Cuestiones. El Grupo de Relator asigna tareas específicas a cada vicerrelator a fin de asegurarse de que los productos finales se elaboran a tiempo y con arreglo a los resultados esperados.

Equipo de dirección de Comisión de Estudio

Cada Comisión de Estudio del UIT‑D cuenta con un equipo de dirección compuesto por el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio, los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo, los Relatores y los Vicerrelatores. Los equipos de dirección se reúnen el día anterior al comienzo de cada reunión de la Comisión de Estudio respectiva, o en la mañana de la reunión, para discutir y llevar a cabo los preparativos finales para la conducción de la reunión. También pueden celebrarse reuniones ad hoc de los equipos de dirección cuando se considere necesario. Se establecerá un equipo de dirección mixto presidido por el Director de la BDT y compuesto por los equipos de dirección de las Comisiones de Estudio del UIT D y el Presidente del GADT. La función del equipo de dirección mixto de las Comisiones de Estudio del UIT D consiste en:

• asesorar a la dirección de la BDT sobre la estimación de las necesidades presupuestarias de las Comisiones de Estudio;

• coordinar los temas comunes a ambas Comisiones de Estudio;

• preparar propuestas conjuntas al GADT o a otras entidades pertinentes del UIT‑D, según proceda;

• fijar las fechas de las siguientes reuniones de Comisión de Estudio;

## 5.5 Resultados de los trabajos de las Comisiones de Estudio

### 5.5.1 ¿Cuáles son los resultados de sus estudios?

Los productos de las Comisiones de Estudio del UIT-D son: informes, directrices, prácticas óptimas y Recomendaciones. Estos productos finales pueden descargarse gratuitamente a partir del sitio web.

Los informes son el resultado principal del estudio. Son preparados por el Grupo de Relator bajo la dirección del Relator sobre la base de las contribuciones presentadas por los miembros durante el periodo de estudios. El Grupo de Relator también puede decidir publicar directrices sobre uno de los temas tratados en la Cuestión.

Las directrices presentan una gama de opciones que reflejan las contribuciones por escrito, los debates, la investigación, el análisis, las ideas y la experiencia de los participantes en las Comisiones de Estudio. El objetivo es producir una serie de opciones que ayuden a los miembros de la UIT y a otras entidades a ofrecer un sector de comunicaciones robusto que permita acelerar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo socioeconómico nacionales e internacionales. Se alienta a los miembros y a otras entidades a aplicar las directrices que sean aceptables y adecuadas a sus circunstancias particulares.

Los informes y las directrices tienen que ser aprobados en primer lugar por el grupo en cuestión (Grupo de Relator) y, en segundo lugar, por la Comisión de Estudio de que se trate, antes de ser publicados.

Los informes, las directrices, las publicaciones y otros productos finales pueden publicarse entre dos CMDT, y se alienta a que así ocurra.

### 5.5.2 ¿Cómo se aprueban los resultados?

Recomendaciones UIT-D

**Definición**: Respuesta a una Cuestión o partes de la misma, o a una Resolución, para la organización de los trabajos del UIT-D, que en el contexto de los conocimientos existentes y la investigación realizada por las Comisiones de Estudio y adoptados de conformidad con los procedimientos vigentes, puede orientar sobre temas de índole técnica, organizativa, relacionada con las tarifas u operativa, métodos de trabajo inclusive; puede describir un método preferido o una solución propuesta para llevar a cabo una tarea especificada; o puede recomendar unos procedimientos para aplicaciones específicas. Estas Recomendaciones deben ser suficientes como base para la cooperación internacional.

Adopción, aprobación y supresión

Todas las Recomendaciones nuevas o revisadas deben aprobarse formalmente en dos etapas:

• adopción por la Comisión de Estudio que las elaboró, y

• aprobación por los Estados Miembros.

Una vez un proyecto de Recomendación nueva o revisada ha sido adoptado por una Comisión de Estudio, el texto se somete a la aprobación de los Estados Miembros durante una CMDT o, entre dos CMDT, mediante consulta por correspondencia a los Estados Miembros tan pronto la Comisión de Estudio haya adoptado el texto. En la reunión de Comisión de Estudio en la que se adopte un proyecto de Recomendación nueva o revisada, la Comisión decidirá si somete el proyecto a aprobación en la próxima CMDT o por consulta entre los Estados Miembros.

De aplicarse el procedimiento de aprobación por consulta, en el plazo de un mes desde la adopción en Comisión de Estudio de un proyecto de Recomendación nueva o revisada, el Director solicitará a los Estados Miembros que indiquen en un plazo de tres meses si aprueban o no la propuesta. Esta petición irá acompañada del texto definitivo completo en los idiomas oficiales, de la propuesta de Recomendación nueva o revisada. Al mismo tiempo, el Director informará a los Miembros de Sector del UIT-D participantes en las tareas de la Comisión de Estudio pertinente que se ha pedido a los Estados Miembros (que son los únicos habilitados para responder) que respondan a una consulta sobre una propuesta de Recomendación nueva o revisada.

En la Resolución 1 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT se define el proceso, tanto para adoptar, aprobar o suprimir Recomendaciones, y se adjunta un modelo para la redacción de Recomendaciones.

Informes del UIT-D

**Definición:** Exposición técnica, operativa o de procedimiento, preparada por una Comisión de Estudio, sobre un determinado tema relacionado con una Cuestión o Resolución vigente. En la Resolución 1 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT se definen diversos tipos de informes. El informe de resultados representa los principales resultados de un estudio y debe ser examinado y aprobado por la Comisión de Estudio pertinente.

Aprobación y supresión

Las Comisiones de Estudio podrán aprobar informes de resultados nuevos o revisados, preferiblemente por consenso. Las Comisiones de Estudio también pueden determinar que un informe de resultados del UIT-D está obsoleto y debe suprimirse, de preferencia por consenso.

Manuales del UIT-D

Definición

Texto en el que se exponen los conocimientos actuales, la evolución de los estudios o las prácticas idóneas operativas o técnicas, sobre determinados aspectos de las telecomunicaciones/TIC, prestando especial atención a los requisitos de los países en desarrollo.

Aprobación

Las Comisiones de Estudio podrán aprobar manuales nuevos o revisados, preferiblemente por consenso. Las Comisiones de Estudio podrán autorizar a sus Grupos de Trabajo competentes a aprobar Manuales.

Directrices del UIT-D

Definición

Las directrices presentan una gama de opciones que corresponden a las contribuciones por escrito, los debates, la investigación, el análisis, las ideas y la experiencia de los participantes en las Comisiones de Estudio. El objetivo es producir una serie de opciones que ayuden a los miembros de la UIT y a otras entidades a ofrecer un sector de comunicaciones robusto que permita acelerar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo socioeconómico nacionales e internacionales. Se alienta a los miembros y a otras entidades a aplicar las directrices que sean aceptables y adecuadas a sus circunstancias particulares. Las directrices sobre prácticas idóneas no son obligatorias y, si bien se insta a tomar en plena consideración todas las directrices, no es necesario emplear las que resulten inaplicables o inadecuadas.

Aprobación

Las Comisiones de Estudio podrán aprobar Directrices nuevas o revisadas, preferiblemente por consenso.

### 5.5.3 Contribuciones de los Miembros

Las contribuciones a las Comisiones de Estudio, Grupos de Trabajo o Grupos de Relator pueden ser de tres tipos: Contribuciones para acción, Contribuciones para información y Declaraciones de Coordinación. Otros tipos de documentos son los documentos sobre antecedentes y los documentos temporales. Todos ellos están disponibles a través del sitio web.

### 5.5.4 Informes

Los Informes del trabajo de una Comisión de Estudio pueden ser de cuatro tipos:

• **Informes de reunión**: Son los resultados oficiales de las reuniones de las Comisiones de Estudio o de los Grupos de Relator y en ellos se da cuenta de los principales debates y conclusiones de las reuniones.

• **Informes situacionales**: En ellos se facilita un breve resumen de la situación de las labores respecto del plan de trabajo, el proyecto de estructura del informe de resultados, las conclusiones o los títulos de informes o recomendaciones que han de refrendarse. También reflejan la situación de la actividad de coordinación con otros grupos.

• **Informes de resultados**: Dichos Informes representan los resultados previstos, es decir los resultados principales de un estudio. Los temas a tratar se indican en los resultados previstos de la Cuestión de que se trate. Normalmente, la extensión de esos Informes se limitará a lo sumo a 50 páginas, incluidos los Anexos y Apéndices. Se alienta la inclusión de informes anuales de resultados en los planes de trabajo de los Grupos de Relator.

• **Informes del Presidente a la CMDT**: En ellos se facilita un resumen de los resultados obtenidos por la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios en cuestión, describiendo los trabajos de la Comisión de Estudio y los resultados obtenidos, incluidos los debates de los Objetivos Estratégicos del UIT-D que están vinculados a las actividades de la Comisión de Estudio.

### 5.5.5 Acceso a la documentación

Todos los documentos destinados a las reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-D están a disposición de los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados (dependiendo de la Comisión de Estudio a la que estén asociados) y las Instituciones Académicas. Los documentos pueden consultarse utilizando una cuenta TIES, que todos los miembros pueden solicitar en línea. Para solicitar una cuenta TIES acuda a la dirección <http://www.itu.int/TIES>.

### 5.5.6 Presentar contribuciones

Cualquier miembro del UIT-D puede presentar contribuciones, y el método normal y preferido es la presentación por medios electrónicos. Esto puede hacerse:

• A través de la plantilla de presentación de documentos en línea que se encuentra en la página web de las Comisiones de Estudio en la dirección:   
[www.itu.int/ITU-D/CDS/contributions/sg/index.asp](http://www.itu.int/ITU-D/CDS/contributions/sg/index.asp), o

• Por correo-e a la dirección [devsg@itu.int](mailto:devsg@itu.int) (para ambas Comisiones de Estudio).

Anexos

Anexo I: Composición de la Oficina del GADT (2018-2021)

La Oficina del GADT está integrada por 15 miembros, entre los que figuran la Sra. Roxanne McElvane Webber, Presidenta del GADT, los Presidentes de la Comisión de Estudio 1 y 2 y otros 12 Vicepresidentes.

Oficina del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT)

|  |  |
| --- | --- |
| Presidenta: | Sra. Roxanne McElvane Webber (Estados Unidos) |
| Vicepresidentes del GADT: | Sra. Regina Fleur Assoumou Bessou (Presidenta de la Comisión de Estudio 1) |
| Sr. Ahmad Reza Sharafat (Presidente de la Comisión de Estudio 2) |
| Sr. Christopher Kipkoech Kemei (Kenya) |
| Sr. Abdulkarim Ayopo Oloyede (Nigeria) |
| Sr. Hugo Darío Miguel (Argentina) |
| Sra. Evelyn Katrina Naut Sención (República Dominicana) |
| Sr. Al-Ansari Almashakbeh (Jordania) |
| Sr. Tariq Al-Amri (Arabia Saudita) |
| Sr. Kishore Babu GSC Yerraballa (India) |
| Sr. Nguyen Quy Quyen (Viet Nam) |
| Sra. Nurzat Boljobekova (Kirguistán) |
| Sr. Arseny Plossky (Federación de Rusia) |
| Sr. Wim Rullens (Países Bajos) |
| Sra. Blanca González (España) |

Anexo II: Composición de las Comisiones de Estudio del UIT-D (2018-2021)

La CMDT nombra a los presidentes y vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-D. La primera reunión de Comisión de Estudio para el periodo de estudios nombra a los relatores y Vicerrelatores para cada una de las Cuestiones de estudio. Los cambios del equipo directivo durante el periodo de estudios se hacen de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1 de la CMDT.

Presidentes y Vicepresidentes elegidos por la CMDT-17:

Comisión de Estudio 1

|  |  |
| --- | --- |
| Presidenta: | Sra. Regina Fleur Assoumou Bessou (Côte d’Ivoire) |
| Vicepresidentes: | Sr. Peter Ngwan Mbengie (Camerún)  Sr. Amah Vinyo Capo (Togo)  Sr. Roberto Mitsuake Hirayama (Brasil)  Sr. Víctor Antonio Martínez Sánchez (Paraguay)  Sr. Ahmed Abdel Aziz Gad (Egipto)  Sra. Sameera Belal Momen Mohammad (Kuwait)  Sr. Yasuhiko Kawasumi (Japón)  Sr. Sangwon Ko (Corea (República de))  Sr. Almaz Tilenbaev (Kirguistán)  Sr. Vadym Kaptur (Ucrania)  Sra. Amela Odobasic (Bosnia y Herzegovina)  Sr. Krisztián Stefanics (Hungría) |

Comisión de Estudio 2

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente: | Sr. Ahmad Reza Sharafat (República Islámica del Irán) |
| Vicepresidentes: | Sr. Roland Yaw Kudozia (Ghana)  Sr. Henry Chukwudumeme Nkemadu (Nigeria)  Sra. Celina Delgado Castellón (Nicaragua)  Sra. Nora Abdalla Hassan Basher (Sudán)  Sr. Nasser Al Marzouqi (Emiratos Árabes Unidos)  Sra. Ke Wang (China)  Sr. Ananda Raj Khanal (República de Nepal)  Sr. Yakov Gass (Federación de Rusia)  Sr. Tolibjon Oltinovich Mirzakulov (Uzbekistán)  Sr. Filipe Miguel Antunes Batista (Portugal)  Sr. Dominique Würges (Francia) |

Anexo III: Cuestiones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D (2018-2021)

Comisión de Estudio 1: Entorno propicio para el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nuevo número | Título | Origen |
| **C1/1** | Estrategias y políticas para el despliegue de la banda ancha en los países en desarrollo | Fusión de las antiguas Cuestiones 1/1 y 2/1 |
| **C2/1** | Estrategias, políticas, reglamentación y métodos para la transición y adopción de la radiodifusión digital e implantación de nuevos servicios | Continuación de la Cuestión 8/1 |
| **C3/1** | Nuevas tecnologías, incluida la computación en la nube, los servicios móviles y los OTT: retos, oportunidades e impacto económico y político para los países en desarrollo | Fusión de las antiguas Cuestiones 1/1 y 3/1 |
| **C4/1** | Políticas económicas y métodos de determinación de costos de los servicios relativos a las redes nacionales de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación, incluidas las redes de la próxima generación | Continuación de la Cuestión 4/1 |
| **C5/1** | Telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para las zonas rurales y distantes | Continuación de la Cuestión 5/1 |
| **C6/1** | Información, protección y derechos del consumidor: leyes, reglamentación, fundamentos económicos, redes de consumidores | Continuación de la Cuestión 6/1 |
| **C7/1** | Acceso a los servicios de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para las personas con discapacidad y otras personas con necesidades especiales | Continuación de la Cuestión 7/1 |

Comisión de Estudio 2: Servicios y aplicaciones de tecnologías de la información y la comunicación en pro del desarrollo sostenible

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nuevo número | Título | Origen |
| **C1/2** | Creación de ciudades y sociedades inteligentes: utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en pro del desarrollo socioeconómico sostenible | Continuación de la Cuestión 1/2 |
| **C2/2** | Telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para la cibersalud | Continuación de la Cuestión 2/2 |
| **C3/2** | Seguridad en las redes de información y comunicación: prácticas óptimas para el desarrollo de una cultura de ciberseguridad | Continuación de la Cuestión 3/2 |
| **C4/2** | Asistencia a los países en desarrollo para la aplicación de programas de conformidad e interoperabilidad y la lucha contra la falsificación de equipos de tecnologías de la información y la comunicación y el robo de dispositivos móviles | Continuación de la Cuestión 4/2 |
| **C5/2** | Utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para la reducción del riesgo de catástrofes y su gestión | Continuación de la Cuestión 5/2 |
| **C6/2** | Las tecnologías de la información y la comunicación y el medio ambiente | Fusión de las antiguas Cuestiones 6/2 y 8/2 |
| **C7/2** | Estrategias y políticas relativas a la exposición de las personas a los campos electromagnéticos | Continuación de la Cuestión 7/2 |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. CV se refiere a la disposición del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones [↑](#footnote-ref-1)